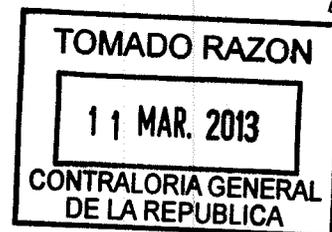
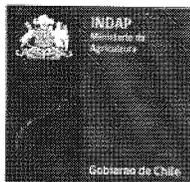


00702013



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL 688623
DIVISION FOMENTO



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE INDAP Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU, AÑO 2013.

SANTIAGO, 25 ÉNE 2013

RESOLUCION N° 000049 / **VISTOS:** Las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910 de 1990, Orgánica de INDAP y sus modificaciones; el artículo 9° del DFL N°1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO

1.- Que, desde 1992 la Fundación PRODEMU e INDAP han sumado esfuerzos para implementar un Programa de formación y capacitación en beneficio de las mujeres campesinas beneficiarias de INDAP, aportando cada una de las instituciones desde su propio objetivo: Fundación PRODEMU, como organismo que contribuye a mejorar la calidad de vida de la mujer y su familia desde una perspectiva de equidad de género, estimulando y fortaleciendo los grupos y organizaciones de mujeres, así como la generación de liderazgos sociales; e INDAP, como servicio público, cuyo objetivo es el desarrollo de la pequeña agricultura familiar campesina.

INDAP a partir del año 2006, ha fortalecido el encadenamiento o articulación sustentable de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) a sus actuales o potenciales mercados, independientemente de las diversas características y magnitud de sus emprendimientos; propósito expresado en el Programa para la Competitividad de la Agricultura Familiar Campesina.

Operativamente, esto significa gestionar los servicios de fomento productivo, en su colocación, ajuste, entrega y evaluación, de manera que proporcionen una mejor respuesta técnica a las demandas de las usuarias, estructurando dicha demanda desde la optimización de la gestión de sus emprendimientos o negocios y considerando los requerimientos para su inserción en el sector agrocomercial o rubro en que se encuentran (gestión de agro negocios con visión de sector agrocomercial).

2.- Que la alianza surgida entre ambas instituciones ha permitido capacitar a más de 22 mil mujeres usuarias de INDAP, privilegiando el enfoque de género como una herramienta de acción en el diseño del Programa. Su estrategia de carácter integral, ha implicado desarrollar una inversión en capital humano y social, lo que unido a acciones e instrumentos de apoyo, ha significado el desarrollo de iniciativas con un impacto económico visible en la pequeña agricultura familiar.

3.- Que las partes suscribieron con fecha 22 de noviembre de 2010, un Convenio Marco de Colaboración, en el que se acuerda trabajar en conjunto para apoyar a las productoras de pequeñas empresas agrícolas y/o campesinas, pertenecientes al segmento multiactividad, a través del **"Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas"**.

RESUELVO:

1. Téngase por aprobado y póngase en ejecución, el Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, celebrado con fecha 07 de enero de 2013 y, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE INDAP Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA MUJER – PRODEMU, AÑO 2013

“Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas”

En Santiago, 07 de enero de 2013 entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, RUT N° 61.307.000-1, servicio funcionalmente descentralizado del Estado, en adelante **INDAP**, representado por su Directora Nacional (S) doña **ANTONELLA PECCHENINO LOBOS**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Agustinas 1465, 9° Piso, Santiago, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MUJER**, en adelante “**PRODEMU**” o “**LA FUNDACIÓN**”, RUT N° 72.101.000-7, persona jurídica de derecho privado, representada por la señora **MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] en su calidad de Directora Ejecutiva Nacional, ambas domiciliadas en Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el **Convenio de Transferencia de Recursos para el año 2013**, encuadrado en el **Convenio Marco de Colaboración entre la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MUJER- PRODEMU e INDAP**, aprobado por Resolución Exenta N° 031493 de fecha 04 de abril de 2011, y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 162891 de fecha 05 de diciembre de 2012, con el objeto de implementar el “Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas”, en adelante indistintamente “el Programa”.

El presente Convenio de Transferencia de Recursos regula las actividades, acciones y gastos del mismo, y entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo. Sin embargo, la ejecución de las actividades será hasta el 31 de diciembre de 2013.



PRIMERO: PLAN DE OPERACIÓN 2013.

Entre **INDAP y PRODEMU**, se ha acordado un Programa orientado a apoyar el desarrollo de las iniciativas productivas de las pequeñas productoras agrícolas y/o campesinas del **segmento multiactividad**, mediante la formación personal y organizacional que permita identificar, desarrollar y fortalecer su rol como mujeres trabajadoras y capacitación en competencias de técnicas, de emprendimiento y de gestión, que les posibilite gestionar con mayor eficacia sus ideas de negocio.

Para ello, se establece la disposición de un conjunto articulado de instrumentos de capacitación e inversión directa, cuya disposición e intensidad en la aplicación estará sujeta al año de permanencia del grupo en el Programa, al Plan de Negocio Trienal del Programa y al Plan de Operaciones del Programa para el año 2013.

A. LINEAS DE APOYO.

Los tipos de apoyos que el Programa otorga a las mujeres a lo largo de su ciclo de tres años, se pueden agrupar en el ámbito de las capacitaciones y en las inversiones directas y son los siguientes:

1. Formación

Capacitaciones regulares a lo largo de los tres años de intervención, que se traducen en la ejecución de talleres de formación y capacitación cuyos aprendizajes esperados apunten a cubrir brechas detectadas en el diagnóstico que fundamenta el Plan de Negocio Trienal, entre el nivel de competencia de las usuarias y el estándar definido en la matriz de resultados. Se definen para este propósito cuatro aspectos a capacitar:

- Desarrollo personal.
- Desarrollo organizacional.
- Competencias técnicas.
- Competencias emprendedoras y de gestión.

2. Consultoría Elaboración Plan de Negocio Trienal

Se realizará una consultoría técnica para dotar a las unidades de negocios de Primer Año de un equipo técnico que apoye a las mujeres en la definición de un Plan de Negocio Trienal, que predefina y oriente las inversiones, tanto en el ámbito de las capacitaciones, como en los incentivos necesarios para garantizar resultados de producción y ventas estimados para los 3 años.

3. Giras técnicas

Giras técnicas relacionadas con el Plan de Negocio Trienal, desde el Primer Año, que cumplan con objetivos de capacitación y motivación.

4. Incentivo para la inversión productiva agrícola

Se contemplan recursos de incentivos para apoyar la implementación de una o más Unidades de Entrenamiento de Primer Año.

Además, se podrán focalizar recursos de los instrumentos de Fomento Productivo de INDAP, durante la vigencia de este Convenio, para financiar Proyectos Productivos a las usuarias del Programa que ya hayan cursado su primer año.

5. Fortalecimiento de la Organización Productiva

Apoyo al desarrollo y consolidación de una Organización, según condiciones de entrada de las usuarias al Programa, la naturaleza de las unidades de negocios y los requerimientos derivados del Plan de Negocio Trienal.

6. Apoyo a la Comercialización y Formalización

Apoyo con recursos destinados a financiar y fortalecer estrategias de comercialización y formalización de las unidades de negocios para el mejoramiento de la venta y exploración de mercados.

7. Apoyo a la Participación y Control Social

Apoyo a las mujeres y sus dirigentes, a través de recursos destinados al conjunto de acciones de control social, supervisión y evaluación, realizadas por ellas en forma autónoma de manera organizada e individual en cualquiera de las fases del Programa, con el propósito de mejorar su calidad y contribuir a que la gestión de los recursos públicos empleados se realice con transparencia y eficacia.

De igual manera se consideran recursos, destinados a consolidar la participación organizada de las usuarias, mediante el fortalecimiento de sus liderazgos y dirigencias formales.

8. Apoyo a la Articulación

Recursos destinados a actividades que apuntan al desarrollo de encuentros de intercambio de información entre las mujeres del Programa y de éstas con organismos públicos y/o privados, cuyas acciones estén directamente ligadas a políticas de fomento productivo.

Asimismo, se disponen recursos para la contratación de profesionales que respalden la formulación de proyectos que incrementen el capital humano, social y físico de las mujeres.

9. Acompañamiento

Acompañamiento y monitoreo permanente y regular a las unidades de negocios, durante los años que dure la intervención.

B. LINEAS DEL PROCESO

A continuación, se presenta un esquema que indica el momento en que se aplica cada una de las líneas de apoyo, de acuerdo a lo indicado en la cláusula cuarta del Convenio Marco de Colaboración:

Esquema 1: Etapas de aplicación de Instrumentos del Programa.

INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
1. Formación	✓	✓	✓
2. Consultoría Elaboración Plan Trienal	✓	no aplica	no aplica
3. Giras técnicas	✓	✓	✓
4. Incentivo para la inversión productiva agrícola	✓	no aplica	no aplica
5. Fortalecimiento de la Organización Productiva	✓	✓	✓
6. Apoyo a la Comercialización y Formalización	no aplica	✓	✓
7. Apoyo a la Participación y Control Social	✓	✓	✓
8. Apoyo a la Articulación	✓	✓	✓
9. Acompañamiento	✓	✓	✓

C. Metodología de la Intervención del Programa

La Metodología de Intervención del Programa incluye el de acompañamiento, monitoreo y apoyo a la articulación de nuevos recursos, tanto públicos, como privados, así como la facilitación de información sobre contactos comerciales y financieros a las unidades de negocios constituyentes de cada módulo, mientras dure la intervención. Estas acciones serán realizadas por un(a) Coordinador(a) Campesino(a) de Área, contratado(a) por PRODEMU, con recursos del Convenio.

INDAP por su parte, focalizará recursos de su presupuesto institucional sujeto a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del presente Convenio, para financiar Proyectos Productivos a las usuarias del Programa que hayan cumplido exitosamente con los resultados del primer año. También promoverá la articulación de las usuarias y sus unidades de negocios, con otros instrumentos de fomento, tales como Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos (ex SIRSD), Profesionalización Campesina, Crédito, Riego, Acceso Digital, Alianzas Productivas y Especialidades Campesinas, entre otros, siempre y cuando cumplan con los requisitos específicos de cada uno de estos servicios para ser beneficiarias de ellos.

Se exceptúa como potenciales beneficiarias a las titulares de otros servicios de asesoría técnica tales como, Servicio Asesoría Técnica (SAT), Programa Desarrollo Local (PRODESAL), Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Programa Agropecuario de Desarrollo Integral del Secano (PADIS). Entendiéndose que el cónyuge puede participar simultáneamente en estos programas, siempre y cuando, el rubro de producción sea diferente al de la beneficiaria del Convenio Indap- Prodemu.

D. Matriz de Marco lógico del Programa

A continuación, se presenta la matriz de resultados esperados por año de intervención del Programa. En ella, se indican los objetivos que deben alcanzar las usuarias como producto de su participación anual en el Programa y los resultados esperados para cada año.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas Convenio INDAP- PRODEMU			
Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a que las mujeres del Programa incrementen el ingreso de sus familias, a partir de la institucionalización de su rol de productoras agrícolas.	Impactos N° de mujeres que al cabo de un año de egresadas del Programa, están empoderadas de su rol de mujer trabajadora, sujeto de derechos/ total de mujeres egresadas el mismo año*100 N° de mujeres que al cabo de un año de egresadas del Programa, generan ingresos adicionales al ingreso familiar, a partir de su iniciativa productiva/ total de mujeres egresadas el mismo año*100 Variación porcentual de los ingresos netos del hogar al que pertenecen las mujeres beneficiarias.(t1-t0) Variación porcentual de la generación de ingresos autónomos del trabajo de la mujer beneficiaria.(t1-t0) (N° de Mujeres que al cabo de un año de egresadas del Programa generan, mantienen y/o prosperan en una iniciativa productiva / total de mujeres beneficiarias)*100	Medios de Verificación Medición Línea Base Evaluación Externa	1. El apoyo a iniciativas productivas de mujeres siga siendo parte del PMG de género de INDAP. 2. Exista acuerdo entre INDAP y PRODEMU respecto a la necesidad de contratar una evaluación externa. 3. Existan los recursos necesarios para financiar la evaluación.
Propósito: Unidades de negocios sustentables económica y legalmente.	Resultados 1. Unidades de negocios alcanza punto de equilibrio económico/ total de unidades de negocios implementadas)*100. 2. Unidades de negocios formalizados / total de unidades de negocios implementadas)*100. 3. Mujeres empoderadas en su rol de productoras /N° de mujeres beneficiadas de los componentes)*100 Calidad 1.-N° de mujeres participantes de los componentes, satisfechas o muy satisfechas/ total de mujeres beneficiarias	Medios de Verificación 1. Planes de Negocios Trienales por grupo. 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo	1. Firma de Convenios Marco, cada tres años. 2. Firma y aprobación de Convenios de Transferencias anualmente.

	<p>de los componentes)* 100</p> <p><u>Eficiencia/Proceso</u></p> <p>1. Variación costo per cápita de cada componente. 2. Variación del gasto per cápita efectivo/ gasto per cápita programado.</p> <p><u>Economía/Proceso</u></p> <p>Ejecución presupuestaria del componente. (Gasto efectivo del componente / Costo programado del componente)*100</p>	7. Informes de Gira de Equipos Nacionales	
<p>COMPONENTE 1</p> <p>Capacitación Técnica.</p>	<p><u>Producto 1: Primer año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres conocen y aplican técnicas básicas de producción / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p><u>Producto 1: Segundo año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres usan planificadamente las técnicas con visión económico – productiva/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p><u>Producto 1: Tercer año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres cuentan con competencias para decidir – dentro de su rubro principal-, qué producir de acuerdo a las condiciones del mercado/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades</p> <p>2. Contabilidad Nacional.</p> <p>3. Informes periódicos de los actores del Programa.</p> <p>4. Actas de Consejos Directivos Regionales.</p> <p>5. Actas de Consejos Directivos Provinciales.</p> <p>6. Actas Comité Directivo de Módulo</p> <p>7. Instructivo Interno de cada unidad de Negocio</p> <p>8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa.</p> <p>2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>
<p>COMPONENTE 2</p> <p>Desarrollo Personal</p>	<p><u>Producto 2: Primer año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres mejoran su autoestima e incrementan su capacidad de logro/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p><u>Producto 2: Segundo año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres mejoran sus habilidades comunicacionales / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo. y plan anual de actividades</p> <p>2. Contabilidad Nacional.</p> <p>3. Informes periódicos de los actores del Programa.</p> <p>4. Actas de Consejos Directivos Regionales.</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa.</p> <p>2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>

	<p>Producto 2: Tercer año Eficacia Mujeres adquieren identidad de trabajadoras/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo. 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	
<p>COMPONENTE 3 Desarrollo Organizacional</p>	<p>Producto 3: Primer año Eficacia Mujeres reconocen el espacio del grupo como instancia válida para su desarrollo y se dan reglamento interno/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 3 : Segundo año Eficacia Mujeres se coordinan en pos de un objetivo común predefinido, identificando y asumiendo roles dentro de la organización/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 3: Tercer año Eficacia Las mujeres desarrollan autonomía en la gestión de su organización / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación</p> <p>1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>
<p>COMPONENTE 4 Gestión</p>	<p>Producto 4: Primer año Eficacia Mujeres conocen y usan instrumentos de control de la producción y los costos asociados a la implementación de su unidad de negocios/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 4 : Segundo año Eficacia Mujeres conocen y aplican conocimientos sobre cálculo de precio, reconocen y buscan oportunidades de negocios/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación</p> <p>1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>

	<p>Producto 4: Tercer año Eficacia Las mujeres gestionan y aprovechan oportunidades de negocios que brinda el entorno / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	
<p>COMPONENTE 5 Instrumentos Complementarios de inversión directa: Consultoría Elaboración Plan Trienal, Fondo de Apoyo a la Unidad de Entrenamiento de Primer Año, Fondo de Apoyo a la Comercialización y Formalización.</p>	<p>Producto 5 Primer Año Eficacia Mujeres disponen de un Plan Trienal de Trabajo y de una unidad de entrenamiento implementada/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 5 Segundo Año Eficacia Mujeres se inician en el proceso de comercialización en mercados locales / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 5 Tercer Año Eficacia Mujeres formalizan sus unidades de negocios/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación 1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>
<p>COMPONENTE 6 Instrumentos Complementarios de Capacitación: Fondo Comité Directivo de Módulo, Giras Técnicas, Jornadas Intergrupales, Fondo de Apoyo a las Dirigentas</p>	<p>Producto 6 Primer Año Eficacia Mujeres conocen y aplican medidas de control social / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 6 Segundo Año Eficacia Mujeres proponen y desarrollan acciones complementarias de mejoramiento económico, personal y social/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 6 Tercer Año Eficacia Mujeres participan y/o dirigen espacios de representación gremial / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación 1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades. 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>

SEGUNDO: COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 2013

Durante el año 2013, el Programa tendrá una cobertura de hasta 3.200 mujeres productoras y /o campesinas, sin perjuicio de que ante una mayor eficiencia del Programa, se pueda ampliar dicha cifra y se implantará en aquellas regiones del país, en que existan módulos constituidos o donde exista demanda y condiciones técnicas y financieras para abrir nuevos módulos.

Será responsabilidad de cada Agencia de Área de INDAP ingresar en el Sistema Único de Financiamiento de INDAP, en adelante SUF, a todas las usuarias del Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, dentro del primer semestre del año.

TERCERO: PRESUPUESTO 2013

El siguiente Plan de Operación e Inversión contiene las partidas indicadas en la cláusula novena del Convenio Marco de Colaboración vigente.

PLAN DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2013

I	GASTOS DEL PROGRAMA	1.286.170.270
1.	<i>Propiamente Programáticos</i>	776.883.279
	a) Capacitaciones Productivas	342.270.000
	Capacitaciones	
	Jornadas Intergrupales	
	Gestión Comité Directivo del Módulo	
	Participación Dirigentas	
	Giras Técnicas	
	Eventos y Actividades de Cierre	
	b) Inversión Directa	333.400.000
	Implementación de Unidades de 1er año	
	Consultoría elaboración de Plan Trienal	
	Comercialización y Formalización	
	c) Operación Coordinadoras Campesinas	52.213.279
	Movilización Terreno	
	Gastos Administrativos	
	d) Gestión de Dirección Nacional de PRODEMU	49.000.000
	Supervisión	
	Jornada Nacional del Programa	
	Exposiciones y Eventos	
	Comunicación y Difusión	
	Evaluación	
2.	<i>Gastos de Personal que desarrolla el Programa</i>	509.286.991
	Remuneraciones	475.623.375
	Indemnizaciones legales	17.000.000
	Bienestar	13.470.196
	Elementos de Seguridad	3.193.420
II	INVERSION ACTIVOS FIJOS	5.000.000
III	GASTOS DE SOPORTE Y OPERACIÓN	34.977.730
	TOTAL AÑO 2013	1.326.148.000



INDAP Y PRODEMU autorizan la adquisición de bienes muebles, que se detallan en el Programa de Adquisiciones, por un máximo que se determina cada año en el Convenio de Transferencia de Recursos que suscriben las partes, monto que no podrá superar el 1,2% del gasto total del Programa. Ello será informado en las rendiciones de gastos que realizará la Fundación.

Una vez adquiridos por parte de la Fundación, estos bienes muebles deben ser inventariados y rotulados como bienes del **Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas**, indicando su destinatario(a), ubicación y condición operativa. Junto con la última rendición anual se deberá acompañar el inventario actualizado de las adquisiciones. La propuesta del Programa de Adquisiciones para el año 2013, que se adjunta al presente Convenio.

CUARTO: GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCION DEL PRESENTE PROGRAMA.

Los haberes y beneficios especificados en el Plan de Operación e Inversión para el año 2013, correspondiente a la partida de Gastos de Personal, son sólo aquellos que resultan procedentes, de acuerdo a la Ley, así como las indemnizaciones legales establecidas en el Código del Trabajo, siempre que sean determinadas por sentencia judicial o avenimiento judicial en caso de despido injustificado, o por la causal contemplada en el artículo N° 161 del Código del Trabajo. El pago de los beneficios, haberes e indemnizaciones-si correspondiere-, se efectuará a los trabajadores adscritos al Convenio INDAP-PRODEMU con dedicación exclusiva al cumplimiento de los fines del Programa, con estricta sujeción a los límites que el presupuesto del Programa disponga para la partida Gastos de Personal que desarrolla el mismo.

QUINTO: INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN TÉCNICA TRIMESTRAL

La Fundación deberá hacer entrega de dos Informe de Avance de la Gestión Técnica que incluya un resumen del ejercicio financiero, más uno Final, de las actividades del período que justifique el gasto, de acuerdo a los tipos de apoyo que las partes acordaron y declaran conocer. Como se consigna en el presente Convenio de Transferencia de Recursos, PRODEMU rendirá mensualmente, la ejecución presupuestaria, en conformidad a las instrucciones impartidas en la Resolución N ° 759 de diciembre del año 2003, por la Contraloría General de la República o las normas que el Organismo Contralor establezca al respecto. Estos informes deberán entregarse a más tardar en las siguientes fechas:

Primer Informe de Avance de la Gestión Técnica.	Tercera semana de junio de 2013.
Segundo Informe de Avance de la Gestión Técnica.	Segunda semana de septiembre de 2013.
Tercer Informe y Final de la Gestión Técnica.	Hasta último día hábil del mes de enero de 2014.

Los Informes de Avance de la Gestión Técnica, corresponden a los documentos que informan sobre las actividades y resultados realizados en el período, se deben entregar impresos y en forma digital; conteniendo a lo menos los siguientes temas:

PRIMER INFORME DE AVANCE

- Planificación y programación presupuestaria sancionadas en los respectivos Consejos Directivos Regionales (CDR). Presupuesto total por región.
- Conformación Módulos: Nombre unidades de negocios, número de usuarias por unidad de negocio, año de intervención y rubros.
- Actividades realizadas a la fecha por módulos: Síntesis de capacitaciones, asesorías programadas y ejecutadas en el periodo y otras actividades anexas al Programa (Entrevistas, diagnósticos, planes de negocios presentados,

aprobados, en elaboración, Consejo Directivo Provincial (CDP), Consejo Directivo de Modulo (CDM) efectuadas, etc.)

- Cuadro esquemático que da cuenta de la situación nacional de los rubros productivos implementados en las unidades de negocios(N° de unidades de negocio por rubros y localización)
- Situación de los proyectos de inversión con fondos especiales para unidades de negocios de segundo año.
- Problemas emergentes y estrategia de solución.
- Catastro actualizado de usuarias (sólo en digital).

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

- Actividades realizadas por módulos: Síntesis de capacitaciones y asesorías programadas y ejecutadas en el periodo. Otras actividades anexas.
- Caracterización de las usuarias: Resultado de la aplicación de encuesta a unidades de negocios de primer año.
- Articulaciones realizadas a la fecha y valorizadas por módulo. Recursos externos regionales / provinciales. Individualizados por comunas y montos involucrados.
- Individualización de dirigentas participantes de los Comités Directivos de Módulos, representantes ante los Consejos Directivos Regionales (CDR) y Consejos Directivos Provinciales (CDP) e identificación de líderes y/o dirigentas locales: Nombre, correo electrónico y/o teléfono.
- Problemas emergentes y estrategias de solución.
- Catastro actualizado de usuarias (sólo en digital).

INFORME FINAL

- Síntesis de la situación final de actividades programadas y ejecutadas en el año.
- Situación final de los Módulos: Nombre unidad de negocio, N° de participantes certificadas por unidad de negocio, año de intervención, rubros.
- Situación final de cada una de las unidades de negocios de tercer año: Producción, rendimientos y rentabilidad. Situación legal (formalización, permisos sanitarios, etc.)
- Situación final de los proyectos de inversión con fondos especiales apoyo a la inversión PDI-Prodemu. Nombre del proyecto, monto, tipo de inversión.
- Análisis final en la focalización de unidades de negocios y en el proceso de certificación de nuevas usuarias para próxima temporada.
- Logros y aciertos en el periodo.
- Actas de Consejos Directivos Regionales (en digital).
- Catastro final de usuarias (sólo en digital).

Sin perjuicio de lo anterior, deberá enviarse el documento "Orientaciones Operativas 2013", que corresponden al Procedimiento Operativo del Programa, a más tardar durante el mes de marzo, y que será socializado con los equipos regionales.

SEXTO: TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

El **Instituto de Desarrollo Agropecuario –INDAP-** transferirá a la **Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer- PRODEMU-** hasta M\$ 1.326.148 con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 417 de la Ley de Presupuestos para el año 2013, mediante cheque cruzado y nominativo o transferencia electrónica a nombre de **PRODEMU**, contra el recibo de ingresos debidamente firmado.

Dichas remesas serán traspasadas a la Fundación, en los plazos que a continuación se indican:

- a) Una primera cuota equivalente al 40% del total a transferir, la que asciende a \$530.459.200.- (quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos) que será entregada con posterioridad a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio de Transferencia de Recursos, y que las Orientaciones Operativas 2013 sean entregadas por PRODEMU y aprobadas por INDAP.
- b) Una segunda cuota equivalente al 45% del total a transferir, la que asciende a \$596.766.600.- (quinientos noventa y seis millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos pesos), que será transferida una vez que la Fundación haya entregado el Primer Informe de Avance de la Gestión Técnica, más las Rendiciones Contables Financieras efectuadas hasta mayo del presente año.
- c) Una tercera cuota equivalente al 15% del total a transferir, la que asciende a \$198.922.200.- (ciento noventa y ocho millones novecientos veinte y dos mil doscientos pesos) que será transferida una vez que la Fundación haya entregado el Segundo Informe de Avance de la Gestión Técnica, más las Rendiciones Contables Financieras efectuadas hasta agosto del presente año.

Procedimiento de Rendición de Gastos

PRODEMU se obliga a efectuar rendiciones contables y financieras de gastos mensuales de la inversión de los recursos transferidos y que sean destinados a los fines del presente Convenio, conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución N° 759, de 2003, o la norma que la reemplace.

Las referidas rendiciones deberán ser presentadas a INDAP con sus respectivos respaldos originales, a más tardar dentro de los once (11) primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa. Además de lo anterior, y dentro del mismo plazo, PRODEMU deberá entregar una copia del Informe Contable a través de correo electrónico a la Encargada Nacional del Programa INDAP o a quien la Jefatura de la División de Fomento designe, para efectos administrativos internos.

Asimismo, INDAP a través de la Encargada Nacional del Programa INDAP o a quien la Jefatura de la División de Fomento designe, aprobará o formulará observaciones, pedirá correcciones o requerirá aclaraciones de estos informes, según su grado de conformidad con los mismos, dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su recepción. Finalmente, INDAP tendrá cinco (5) días hábiles para dar respuesta a PRODEMU en caso de continuar existiendo observaciones o que éstas se encuentren subsanadas.

Asimismo, en caso de que las observaciones planteadas por INDAP no sean subsanadas por PRODEMU, INDAP podrá poner término anticipado al presente Convenio exigiendo la restitución de los recursos observados, no utilizados y/o no rendidos, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la comunicación de estas circunstancias.

La Rendición Final Contable Financiera del año 2013, deberá presentarse a INDAP dentro de los treinta (30) días corridos de cumplido el período para la ejecución de las actividades del presente Convenio.

INDAP deberá hacer las observaciones al Informe Final Contable, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del documento. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar de su recepción.

En caso que INDAP mantenga las observaciones efectuadas a PRODEMU o éstas se encuentran subsanadas, deberá comunicarlo por escrito a dicha Institución el resultado

final, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a contar de la recepción de la respuesta entregada por PRODEMU.

Todo remanente de recursos no utilizados, observados o no rendidos en conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, deberán transferirse a INDAP, dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al requerimiento de reintegro, efectuado por INDAP mediante carta certificada remitida al domicilio de PRODEMU.

Procedimiento de Revisión de Informes

Los informes de Avance de Gestión Técnica, deberán ser entregados en las fechas señaladas en la cláusula quinta del presente Convenio. INDAP aprobará o formulará observaciones, pedirá correcciones o requerirá aclaraciones de estos informes, según su grado de conformidad con los mismos, dentro del plazo de doce (12) días hábiles desde su recepción. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar de su recepción. Finalmente, INDAP tendrá cinco (5) días hábiles desde su recepción para dar respuesta a PRODEMU en caso de continuar existiendo observaciones o que éstas se encuentren subsanadas.

En caso que las observaciones planteadas por INDAP no sean subsanadas por PRODEMU, INDAP podrá poner término anticipado al presente Convenio exigiendo la restitución de los recursos observados, no utilizados y/ó no rendidos, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la comunicación de estas circunstancias.

El Informe Final de Gestión Técnica deberá ser entregado a INDAP en la fecha señalada en la cláusula quinta del presente Convenio.

INDAP, deberá aprobar o hacer las observaciones a dicho Informe Final dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción del mismo. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de doce (12) días hábiles a contar de su recepción.

INDAP deberá mantener las observaciones efectuadas a PRODEMU o, entender que éstas se encuentran subsanadas, comunicándole por escrito a dicha Institución el resultado final, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a contar de la recepción de la respuesta entregada por PRODEMU.

En caso de no cumplirse con los objetivos de acuerdo a los parámetros del presente Convenio, las Direcciones Nacionales de ambas Instituciones deberán definir su continuidad o el término anticipado.

SÉPTIMO: CONTRAPARTES

Por parte del INDAP, actuará como contraparte del Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, el Jefe de la División de Fomento y la/el Encargada/o Nacional del Programa desde INDAP. Por parte de la Fundación, la contraparte será la Directora Nacional de Programas y Gestión Regional y la/el Encargada/o Nacional del Programa desde PRODEMU.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de doña Antonella Pecchenino Lobos, para actuar y comparecer en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP consta en la Resolución N° 201, de fecha 09 de abril de 2012, del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que la nombra en carácter de Transitorio y provisionalmente en el cargo de Subdirectora de Desarrollo Rural y en mérito a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo.

La personería de la señora **MARIA CRISTINA DE LA SOTTA FERNANDEZ** para actuar en su calidad de Directora Ejecutiva Nacional de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en la escritura pública de fecha 31 de

marzo de 2010, otorgada por el Notario Público de Santiago, señor Jaime Morandé Orrego, modificada por escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2010, otorgada por la Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

NOVENO: Ejemplares

Los representantes de las partes legalmente autorizados, firman el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

1. El gasto derivado del presente Convenio, que asciende a la suma de \$1.326.148.000.- (mil trescientos veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil pesos) se imputará al Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 417, del presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE.



**ANTONELLA PECCHENINO LOBOS
DIRECTORA NACIONAL (S)
INDAP**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Encargado Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISION DE FISCALIA, DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DEPTO. GESTIÓN FINANCIERA, DEPTO. GESTIÓN PRESUPUESTARIA; DIVISION DE PLANIFICACION Y SISTEMAS; DIVISION DE FOMENTO, DPTO DE GESTION Y SOPORTE; DIVISION DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS; AUDITORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.

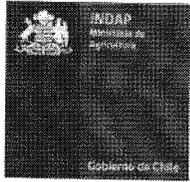


PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2013

Cantidad	Detalle	Monto (*)
	REPOSICIÓN	
10	DATA Show	3.500.000
4	CAMARAS FOTOGRAFICAS	440.000
4	IMPRESORAS	210.000
2	COMPUTADOR	600.000
2	SILLA	120.000
2	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR	130.000
TOTAL		5.000.000

() Todos los valores están expresados en moneda nacional, valores referenciales a diciembre de 2012.*

En el caso de existir cualquier cambio en la distribución o composición del Programa de Adquisiciones para el año 2013, debe ser informado por escrito a INDAP.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE INDAP Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA MUJER – PRODEMU, AÑO 2013

“Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas”

En Santiago, 07 de enero de 2013 entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, RUT N° 61.307.000-1, servicio funcionalmente descentralizado del Estado, en adelante **INDAP**, representado por su Directora Nacional (S) doña **ANTONELLA PECCHENINO LOBOS**, cédula nacional de identidad N°12.722.445-5, ambos domiciliados en Agustinas 1465, 9° Piso, Santiago, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MUJER**, en adelante “**PRODEMU**” o “**LA FUNDACIÓN**”, RUT N° 72.101.000-7, persona jurídica de derecho privado, representada por la señora **MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.842.456-3, en su calidad de Directora Ejecutiva Nacional, ambas domiciliadas en Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el **Convenio de Transferencia de Recursos para el año 2013**, encuadrado en el **Convenio Marco de Colaboración entre la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MUJER- PRODEMU e INDAP**, aprobado por Resolución Exenta N° 031493 de fecha 04 de abril de 2011, y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 162891 de fecha 05 de diciembre de 2012, con el objeto de implementar el "Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas", en adelante indistintamente "el Programa".

El presente Convenio de Transferencia de Recursos regula las actividades, acciones y gastos del mismo, y entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo. Sin embargo, la ejecución de las actividades será hasta el 31 de diciembre de 2013.

PRIMERO: PLAN DE OPERACIÓN 2013.

Entre **INDAP y PRODEMU**, se ha acordado un Programa orientado a apoyar el desarrollo de las iniciativas productivas de las pequeñas productoras agrícolas y/o campesinas del **segmento multiactividad**, mediante la formación personal y organizacional que permita identificar, desarrollar y fortalecer su rol como mujeres trabajadoras y capacitación en competencias de técnicas, de emprendimiento y de gestión, que les posibilite gestionar con mayor eficacia sus ideas de negocio.

Para ello, se establece la disposición de un conjunto articulado de instrumentos de capacitación e inversión directa, cuya disposición e intensidad en la aplicación estará sujeta al año de permanencia del grupo en el Programa, al Plan de Negocio Trienal del Programa y al Plan de Operaciones del Programa para el año 2013.

A. LINEAS DE APOYO.

Los tipos de apoyos que el Programa otorga a las mujeres a lo largo de su ciclo de tres años, se pueden agrupar en el ámbito de las capacitaciones y en las inversiones directas y son los siguientes:

1. Formación

Capacitaciones regulares a lo largo de los tres años de intervención, que se traducen en la ejecución de talleres de formación y capacitación cuyos aprendizajes esperados apuntan a cubrir brechas detectadas en el diagnóstico que fundamenta el Plan de Negocio Trienal, entre el nivel de competencia de las usuarias y el estándar definido en la matriz de resultados. Se definen para este propósito cuatro aspectos a capacitar:

- Desarrollo personal.
- Desarrollo organizacional.
- Competencias técnicas.
- Competencias emprendedoras y de gestión.



2. Consultoría Elaboración Plan de Negocio Trienal

Se realizará una consultoría técnica para dotar a las unidades de negocios de Primer Año de un equipo técnico que apoye a las mujeres en la definición de un Plan de Negocio Trienal, que predefina y oriente las inversiones, tanto en el ámbito de las capacitaciones, como en los incentivos necesarios para garantizar resultados de producción y ventas estimados para los 3 años.

3. Giras técnicas

Giras técnicas relacionadas con el Plan de Negocio Trienal, desde el Primer Año, que cumplen con objetivos de capacitación y motivación.

4. Incentivo para la inversión productiva agrícola

Se contemplan recursos de incentivos para apoyar la implementación de una o más Unidades de Entrenamiento de Primer Año.

Además, se podrán focalizar recursos de los instrumentos de Fomento Productivo de INDAP, durante la vigencia de este Convenio, para financiar Proyectos Productivos a las usuarias del Programa que ya hayan cursado su primer año.

5. Fortalecimiento de la Organización Productiva

Apoyo al desarrollo y consolidación de una Organización, según condiciones de entrada de las usuarias al Programa, la naturaleza de las unidades de negocios y los requerimientos derivados del Plan de Negocio Trienal.

6. Apoyo a la Comercialización y Formalización

Apoyo con recursos destinados a financiar y fortalecer estrategias de comercialización y formalización de las unidades de negocios para el mejoramiento de la venta y exploración de mercados.

7. Apoyo a la Participación y Control Social

Apoyo a las mujeres y sus dirigentes, a través de recursos destinados al conjunto de acciones de control social, supervisión y evaluación, realizadas por ellas en forma autónoma de manera organizada e individual en cualquiera de las fases del Programa, con el propósito de mejorar su calidad y contribuir a que la gestión de los recursos públicos empleados se realice con transparencia y eficacia.

De igual manera se consideran recursos, destinados a consolidar la participación organizada de las usuarias, mediante el fortalecimiento de sus liderazgos y dirigencias formales.

8. Apoyo a la Articulación

Recursos destinados a actividades que apuntan al desarrollo de encuentros de intercambio de información entre las mujeres del Programa y de éstas con organismos públicos y/o privados, cuyas acciones estén directamente ligadas a políticas de fomento productivo.

Asimismo, se disponen recursos para la contratación de profesionales que respalden la formulación de proyectos que incrementen el capital humano, social y físico de las mujeres.

9. Acompañamiento

Acompañamiento y monitoreo permanente y regular a las unidades de negocios, durante los años que dure la intervención.

B. LINEAS DEL PROCESO

A continuación, se presenta un esquema que indica el momento en que se aplica cada una de las líneas de apoyo, de acuerdo a lo indicado en la cláusula cuarta del Convenio Marco de Colaboración:

Esquema 1: Etapas de aplicación de Instrumentos del Programa.

INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
1. Formación	✓	✓	✓
2. Consultoría Elaboración Plan Trienal	✓	no aplica	no aplica
3. Giras técnicas	✓	✓	✓
4. Incentivo para la inversión productiva agrícola	✓	no aplica	no aplica
5. Fortalecimiento de la Organización Productiva	✓	✓	✓
6. Apoyo a la Comercialización y Formalización	no aplica	✓	✓
7. Apoyo a la Participación y Control Social	✓	✓	✓
8. Apoyo a la Articulación	✓	✓	✓
9. Acompañamiento	✓	✓	✓

C. Metodología de la Intervención del Programa

La Metodología de Intervención del Programa incluye el de acompañamiento, monitoreo y apoyo a la articulación de nuevos recursos, tanto públicos, como privados, así como la facilitación de información sobre contactos comerciales y financieros a las unidades de negocios constituyentes de cada módulo, mientras dure la intervención. Estas acciones serán realizadas por un(a) Coordinador(a) Campesino(a) de Área, contratado(a) por PRODEMU, con recursos del Convenio.

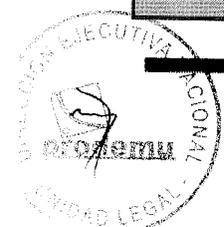
INDAP por su parte, focalizará recursos de su presupuesto institucional sujeto a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del presente Convenio, para financiar Proyectos Productivos a las usuarias del Programa que hayan cumplido exitosamente con los resultados del primer año. También promoverá la articulación de las usuarias y sus unidades de negocios, con otros instrumentos de fomento, tales como Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos (ex SIRSD), Profesionalización Campesina, Crédito, Riego, Acceso Digital, Alianzas Productivas y Especialidades Campesinas, entre otros, siempre y cuando cumplan con los requisitos específicos de cada uno de estos servicios para ser beneficiarias de ellos.

Se exceptúa como potenciales beneficiarias a las titulares de otros servicios de asesoría técnica tales como, Servicio Asesoría Técnica (SAT), Programa Desarrollo Local (PRODESAL), Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Programa Agropecuario de Desarrollo Integral del Secano (PADIS). Entendiéndose que el cónyuge puede participar simultáneamente en estos programas, siempre y cuando, el rubro de producción sea diferente al de la beneficiaria del Convenio Indap- Prodemu.

D. Matriz de Marco lógico del Programa

A continuación, se presenta la matriz de resultados esperados por año de intervención del Programa. En ella, se indican los objetivos que deben alcanzar las usuarias como producto de su participación anual en el Programa y los resultados esperados para cada año.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas Convenio INDAP- PRODEMU			
Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a que las mujeres del Programa incrementen el ingreso de sus familias, a partir de la institucionalización de su rol de productoras agrícolas.	Impactos N° de mujeres que al cabo de un año de egresadas del Programa, están empoderadas de su rol de mujer trabajadora, sujeto de derechos/ total de mujeres egresadas el mismo año*100 N° de mujeres que al cabo de un año de egresadas del Programa, generan ingresos adicionales al ingreso familiar, a partir de su iniciativa productiva/ total de mujeres egresadas el mismo año*100 Variación porcentual de los ingresos netos del hogar al que pertenecen las mujeres beneficiarias.(t1-t0) Variación porcentual de la generación de ingresos autónomos del trabajo de la mujer beneficiaria.(t1-t0) (N° de Mujeres que al cabo de un año de egresadas del Programa generan, mantienen y/o prosperan en una iniciativa productiva / total de mujeres beneficiarias)*100	Medios de Verificación Medición Línea Base Evaluación Externa	1. El apoyo a iniciativas productivas de mujeres siga siendo parte del PMG de género de INDAP. 2. Exista acuerdo entre INDAP y PRODEMU respecto a la necesidad de contratar una evaluación externa. 3. Existan los recursos necesarios para financiar la evaluación.
Propósito: Unidades de negocios sustentables económica y legalmente.	Resultados 1. Unidades de negocios alcanza punto de equilibrio económico/ total de unidades de negocios implementadas)*100. 2. Unidades de negocios formalizados / total de unidades de negocios implementadas)*100. 3. Mujeres empoderadas en su rol de productoras /N° de mujeres beneficiadas de los componentes)*100 Calidad 1.-N° de mujeres participantes de los componentes, satisfechas o muy satisfechas/ total de mujeres beneficiarias	Medios de Verificación 1. Planes de Negocios Trienales por grupo. 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo	1. Firma de Convenios Marco, cada tres años. 2. Firma y aprobación de Convenios de Transferencias anualmente.



	<p>de los componentes)* 100</p> <p><u>Eficiencia/Proceso</u></p> <p>1. Variación costo per cápita de cada componente. 2. Variación del gasto per cápita efectivo/ gasto per cápita programado.</p> <p><u>Economía/Proceso</u></p> <p>Ejecución presupuestaria del componente. (Gasto efectivo del componente / Costo programado del componente)*100</p>	7. Informes de Gira de Equipos Nacionales	
<p>COMPONENTE 1</p> <p>Capacitación Técnica.</p>	<p><u>Producto 1: Primer año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres conocen y aplican técnicas básicas de producción / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p><u>Producto 1: Segundo año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres usan planificadamente las técnicas con visión económico – productiva/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p><u>Producto 1: Tercer año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres cuentan con competencias para decidir – dentro de su rubro principal-, qué producir de acuerdo a las condiciones del mercado/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de Negocio 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>
<p>COMPONENTE 2</p> <p>Desarrollo Personal</p>	<p><u>Producto 2: Primer año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres mejoran su autoestima e incrementan su capacidad de logro/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p><u>Producto 2: Segundo año</u></p> <p><u>Eficacia</u> Mujeres mejoran sus habilidades comunicacionales / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo. y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales.</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>

	<p>Producto 2: Tercer año Eficacia Mujeres adquieren identidad de trabajadoras/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo. 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	
<p>COMPONENTE 3 Desarrollo Organizacional</p>	<p>Producto 3: Primer año Eficacia Mujeres reconocen el espacio del grupo como instancia válida para su desarrollo y se dan reglamento interno/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 3 : Segundo año Eficacia Mujeres se coordinan en pos de un objetivo común predefinido, identificando y asumiendo roles dentro de la organización/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 3: Tercer año Eficacia Las mujeres desarrollan autonomía en la gestión de su organización / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.
<p>COMPONENTE 4 Gestión</p>	<p>Producto 4: Primer año Eficacia Mujeres conocen y usan instrumentos de control de la producción y los costos asociados a la implementación de su unidad de negocios/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 4 : Segundo año Eficacia Mujeres conocen y aplican conocimientos sobre cálculo de precio, reconocen y buscan oportunidades de negocios/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.



	<p>Producto 4: Tercer año Eficacia Las mujeres gestionan y aprovechan oportunidades de negocios que brinda el entorno / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	
<p>COMPONENTE 5 Instrumentos Complementarios de inversión directa: Consultoría Elaboración Plan Trienal, Fondo de Apoyo a la Unidad de Entrenamiento de Primer Año, Fondo de Apoyo a la Comercialización y Formalización.</p>	<p>Producto 5 Primer Año Eficacia Mujeres disponen de un Plan Trienal de Trabajo y de una unidad de entrenamiento implementada/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 5 Segundo Año Eficacia Mujeres se inician en el proceso de comercialización en mercados locales / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 5 Tercer Año Eficacia Mujeres formalizan sus unidades de negocios/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación 1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>
<p>COMPONENTE 6 Instrumentos Complementarios de Capacitación: Fondo Comité Directivo de Módulo, Giras Técnicas, Jornadas Intergrupales, Fondo de Apoyo a las Dirigentas</p>	<p>Producto 6 Primer Año Eficacia Mujeres conocen y aplican medidas de control social / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 6 Segundo Año Eficacia Mujeres proponen y desarrollan acciones complementarias de mejoramiento económico, personal y social/ total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p> <p>Producto 6 Tercer Año Eficacia Mujeres participan y/o dirigen espacios de representación gremial / total de mujeres beneficiarias del componente)*100</p>	<p>Medios de Verificación 1. Evaluación anual del Plan de Negocio Trienal por grupo y plan anual de actividades. 2. Contabilidad Nacional. 3. Informes periódicos de los actores del Programa. 4. Actas de Consejos Directivos Regionales. 5. Actas de Consejos Directivos Provinciales. 6. Actas Comité Directivo de Módulo 7. Instructivo Interno de cada unidad de negocio. 8. Informes de Gira de Equipos Nacionales.</p>	<p>1. Grupos de Mujeres Interesadas en participar del Programa. 2. Condiciones agroclimáticas adecuadas.</p>

SEGUNDO: COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 2013

Durante el año 2013, el Programa tendrá una cobertura de hasta 3.200 mujeres productoras y /o campesinas, sin perjuicio de que ante una mayor eficiencia del Programa, se pueda ampliar dicha cifra y se implantará en aquellas regiones del país, en que existan módulos constituidos o donde exista demanda y condiciones técnicas y financieras para abrir nuevos módulos.

Será responsabilidad de cada Agencia de Área de INDAP ingresar en el Sistema Único de Financiamiento de INDAP, en adelante SUF, a todas las usuarias del Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, dentro del primer semestre del año.

TERCERO: PRESUPUESTO 2013

El siguiente Plan de Operación e Inversión contiene las partidas indicadas en la cláusula novena del Convenio Marco de Colaboración vigente.

PLAN DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2013

I	GASTOS DEL PROGRAMA	1.286.170.270
1.	Propiamente Programáticos	776.883.279
	a) Capacitaciones Productivas	342.270.000
	Capacitaciones	
	Jornadas Intergrupales	
	Gestión Comité Directivo del Módulo	
	Participación Dirigentas	
	Giras Técnicas	
	Eventos y Actividades de Cierre	
	b) Inversión Directa	333.400.000
	Implementación de Unidades de 1er año	
	Consultoría elaboración de Plan Trienal	
	Comercialización y Formalización	
	c) Operación Coordinadoras Campesinas	52.213.279
	Movilización Terreno	
	Gastos Administrativos	
	d) Gestión de Dirección Nacional de PRODEMU	49.000.000
	Supervisión	
	Jornada Nacional del Programa	
	Exposiciones y Eventos	
	Comunicación y Difusión	
	Evaluación	
2.	Gastos de Personal que desarrolla el Programa	509.286.991
	Remuneraciones	475.623.375
	Indemnizaciones legales	17.000.000
	Bienestar	13.470.196
	Elementos de Seguridad	3.193.420
II	INVERSION ACTIVOS FIJOS	5.000.000
III	GASTOS DE SOPORTE Y OPERACIÓN	34.977.730
TOTAL AÑO 2013		1.326.148.000



INDAP Y PRODEMU autorizan la adquisición de bienes muebles, que se detallan en el Programa de Adquisiciones, por un máximo que se determina cada año en el Convenio de Transferencia de Recursos que suscriben las partes, monto que no podrá superar el 1,2% del gasto total del Programa. Ello será informado en las rendiciones de gastos que realizará la Fundación.

Una vez adquiridos por parte de la Fundación, estos bienes muebles deben ser inventariados y rotulados como bienes del **Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas**, indicando su destinatario(a), ubicación y condición operativa. Junto con la última rendición anual se deberá acompañar el inventario actualizado de las adquisiciones. La propuesta del Programa de Adquisiciones para el año 2013, que se adjunta al presente Convenio.

CUARTO: GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCION DEL PRESENTE PROGRAMA.

Los haberes y beneficios especificados en el Plan de Operación e Inversión para el año 2013, correspondiente a la partida de Gastos de Personal, son sólo aquellos que resultan procedentes, de acuerdo a la Ley, así como las indemnizaciones legales establecidas en el Código del Trabajo, siempre que sean determinadas por sentencia judicial o avenimiento judicial en caso de despido injustificado, o por la causal contemplada en el artículo N° 161 del Código del Trabajo. El pago de los beneficios, haberes e indemnizaciones-si correspondiere-, se efectuará a los trabajadores adscritos al Convenio INDAP-PRODEMU con dedicación exclusiva al cumplimiento de los fines del Programa, con estricta sujeción a los límites que el presupuesto del Programa disponga para la partida Gastos de Personal que desarrolla el mismo.

QUINTO: INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN TÉCNICA TRIMESTRAL

La Fundación deberá hacer entrega de dos Informe de Avance de la Gestión Técnica que incluya un resumen del ejercicio financiero, más uno Final, de las actividades del período que justifique el gasto, de acuerdo a los tipos de apoyo que las partes acordaron y declaran conocer. Como se consigna en el presente Convenio de Transferencia de Recursos, PRODEMU rendirá mensualmente, la ejecución presupuestaria, en conformidad a las instrucciones impartidas en la Resolución N ° 759 de diciembre del año 2003, por la Contraloría General de la República o las normas que el Organismo Contralor establezca al respecto. Estos informes deberán entregarse a más tardar en las siguientes fechas:

Primer Informe de Avance de la Gestión Técnica.	Tercera semana de junio de 2013.
Segundo Informe de Avance de la Gestión Técnica.	Segunda semana de septiembre de 2013.
Tercer Informe y Final de la Gestión Técnica.	Hasta último día hábil del mes de enero de 2014.

Los Informes de Avance de la Gestión Técnica, corresponden a los documentos que informan sobre las actividades y resultados realizados en el período, se deben entregar impresos y en forma digital; conteniendo a lo menos los siguientes temas:

PRIMER INFORME DE AVANCE

- Planificación y programación presupuestaria sancionadas en los respectivos Consejos Directivos Regionales (CDR). Presupuesto total por región.
- Conformación Módulos: Nombre unidades de negocios, número de usuarias por unidad de negocio, año de intervención y rubros.
- Actividades realizadas a la fecha por módulos: Síntesis de capacitaciones, asesorías programadas y ejecutadas en el periodo y otras actividades anexas al Programa (Entrevistas, diagnósticos, planes de negocios presentados,



aprobados, en elaboración, Consejo Directivo Provincial (CDP), Consejo Directivo de Módulo (CDM) efectuadas, etc.)

- Cuadro esquemático que da cuenta de la situación nacional de los rubros productivos implementados en las unidades de negocios(N° de unidades de negocio por rubros y localización)
- Situación de los proyectos de inversión con fondos especiales para unidades de negocios de segundo año.
- Problemas emergentes y estrategia de solución.
- Catastro actualizado de usuarias (sólo en digital).

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

- Actividades realizadas por módulos: Síntesis de capacitaciones y asesorías programadas y ejecutadas en el periodo. Otras actividades anexas.
- Caracterización de las usuarias: Resultado de la aplicación de encuesta a unidades de negocios de primer año.
- Articulaciones realizadas a la fecha y valorizadas por módulo. Recursos externos regionales / provinciales. Individualizados por comunas y montos involucrados.
- Individualización de dirigentas participantes de los Comités Directivos de Módulos, representantes ante los Consejos Directivos Regionales (CDR) y Consejos Directivos Provinciales (CDP) e identificación de líderes y/o dirigentas locales: Nombre, correo electrónico y/o teléfono.
- Problemas emergentes y estrategias de solución.
- Catastro actualizado de usuarias (sólo en digital).

INFORME FINAL

- Síntesis de la situación final de actividades programadas y ejecutadas en el año.
- Situación final de los Módulos: Nombre unidad de negocio, N° de participantes certificadas por unidad de negocio, año de intervención, rubros.
- Situación final de cada una de las unidades de negocios de tercer año: Producción, rendimientos y rentabilidad. Situación legal (formalización, permisos sanitarios, etc.)
- Situación final de los proyectos de inversión con fondos especiales apoyo a la inversión PDI-Prodemu. Nombre del proyecto, monto, tipo de inversión.
- Análisis final en la focalización de unidades de negocios y en el proceso de certificación de nuevas usuarias para próxima temporada.
- Logros y aciertos en el periodo.
- Actas de Consejos Directivos Regionales (en digital).
- Catastro final de usuarias (sólo en digital).

Sin perjuicio de lo anterior, deberá enviarse el documento "Orientaciones Operativas 2013", que corresponden al Procedimiento Operativo del Programa, a más tardar durante el mes de marzo, y que será socializado con los equipos regionales.

SEXTO: TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

El **Instituto de Desarrollo Agropecuario –INDAP-** transferirá a la **Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer- PRODEMU-** hasta M\$ 1.326.148 con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 417 de la Ley de Presupuestos para el año 2013, mediante cheque cruzado y nominativo o transferencia electrónica a nombre de **PRODEMU**, contra el recibo de ingresos debidamente firmado.



Dichas remesas serán traspasadas a la Fundación, en los plazos que a continuación se indican:

- a) Una primera cuota equivalente al 40% del total a transferir, la que asciende a \$530.459.200.- (quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos) que será entregada con posterioridad a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio de Transferencia de Recursos, y que las Orientaciones Operativas 2013 sean entregadas por PRODEMU y aprobadas por INDAP.
- b) Una segunda cuota equivalente al 45% del total a transferir, la que asciende a \$596.766.600.- (quinientos noventa y seis millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos pesos), que será transferida una vez que la Fundación haya entregado el Primer Informe de Avance de la Gestión Técnica, más las Rendiciones Contables Financieras efectuadas hasta mayo del presente año.
- c) Una tercera cuota equivalente al 15% del total a transferir, la que asciende a \$198.922.200.- (ciento noventa y ocho millones novecientos veinte y dos mil doscientos pesos) que será transferida una vez que la Fundación haya entregado el Segundo Informe de Avance de la Gestión Técnica, más las Rendiciones Contables Financieras efectuadas hasta agosto del presente año.

Procedimiento de Rendición de Gastos

PRODEMU se obliga a efectuar rendiciones contables y financieras de gastos mensuales de la inversión de los recursos transferidos y que sean destinados a los fines del presente Convenio, conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución N° 759, de 2003, o la norma que la reemplace.

Las referidas rendiciones deberán ser presentadas a INDAP con sus respectivos respaldos originales, a más tardar dentro de los once (11) primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa. Además de lo anterior, y dentro del mismo plazo, PRODEMU deberá entregar una copia del Informe Contable a través de correo electrónico a la Encargada Nacional del Programa INDAP o a quien la Jefatura de la División de Fomento designe, para efectos administrativos internos.

Asimismo, INDAP a través de la Encargada Nacional del Programa INDAP o a quien la Jefatura de la División de Fomento designe, aprobará o formulará observaciones, pedirá correcciones o requerirá aclaraciones de estos informes, según su grado de conformidad con los mismos, dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su recepción. Finalmente, INDAP tendrá cinco (5) días hábiles para dar respuesta a PRODEMU en caso de continuar existiendo observaciones o que éstas se encuentren subsanadas.

Asimismo, en caso de que las observaciones planteadas por INDAP no sean subsanadas por PRODEMU, INDAP podrá poner término anticipado al presente Convenio exigiendo la restitución de los recursos observados, no utilizados y/ó no rendidos, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la comunicación de estas circunstancias.

La Rendición Final Contable Financiera del año 2013, deberá presentarse a INDAP dentro de los treinta (30) días corridos de cumplido el período para la ejecución de las actividades del presente Convenio.

INDAP deberá hacer las observaciones al Informe Final Contable, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del documento. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar de su recepción.

En caso que INDAP mantenga las observaciones efectuadas a PRODEMU o éstas se encuentran subsanadas, deberá comunicarlo por escrito a dicha Institución el resultado

final, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a contar de la recepción de la respuesta entregada por PRODEMU.

Todo remanente de recursos no utilizados, observados o no rendidos en conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, deberán transferirse a INDAP, dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al requerimiento de reintegro, efectuado por INDAP mediante carta certificada remitida al domicilio de PRODEMU.

Procedimiento de Revisión de Informes

Los informes de Avance de Gestión Técnica, deberán ser entregados en las fechas señaladas en la cláusula quinta del presente Convenio. INDAP aprobará o formulará observaciones, pedirá correcciones o requerirá aclaraciones de estos informes, según su grado de conformidad con los mismos, dentro del plazo de doce (12) días hábiles desde su recepción. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar de su recepción. Finalmente, INDAP tendrá cinco (5) días hábiles desde su recepción para dar respuesta a PRODEMU en caso de continuar existiendo observaciones o que éstas se encuentren subsanadas.

En caso que las observaciones planteadas por INDAP no sean subsanadas por PRODEMU, INDAP podrá poner término anticipado al presente Convenio exigiendo la restitución de los recursos observados, no utilizados y/ó no rendidos, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la comunicación de estas circunstancias.

El Informe Final de Gestión Técnica deberá ser entregado a INDAP en la fecha señalada en la cláusula quinta del presente Convenio.

INDAP, deberá aprobar o hacer las observaciones a dicho Informe Final dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción del mismo. Por su parte, PRODEMU se obligará a dar respuesta a dichas observaciones dentro del plazo de doce (12) días hábiles a contar de su recepción.

INDAP deberá mantener las observaciones efectuadas a PRODEMU o, entender que éstas se encuentran subsanadas, comunicándole por escrito a dicha Institución el resultado final, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a contar de la recepción de la respuesta entregada por PRODEMU.

En caso de no cumplirse con los objetivos de acuerdo a los parámetros del presente Convenio, las Direcciones Nacionales de ambas Instituciones deberán definir su continuidad o el término anticipado.

SÉPTIMO: CONTRAPARTES

Por parte del INDAP, actuará como contraparte del Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, el Jefe de la División de Fomento y la/el Encargada/o Nacional del Programa desde INDAP. Por parte de la Fundación, la contraparte será la Directora Nacional de Programas y Gestión Regional y la/el Encargada/o Nacional del Programa desde PRODEMU.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de doña Antonella Pecchenino Lobos, para actuar y comparecer en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP consta en la Resolución Nº 201, de fecha 09 de abril de 2012, del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que la nombra en carácter de Transitorio y provisionalmente en el cargo de Subdirectora de Desarrollo Rural y en mérito a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo.

La personería de la señora **MARIA CRISTINA DE LA SOTTA FERNANDEZ** para actuar en su calidad de Directora Ejecutiva Nacional de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2010, otorgada por el Notario Público de Santiago, señor Jaime Morandé Orrego, modificada por escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2010, otorgada por la Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

NOVENO: Ejemplares

Los representantes de las partes legalmente autorizados, firman el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.



ANTONELLA PECCHENINO LOBOS
DIRECTORA NACIONAL (S)
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



MARIA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2013

Cantidad	Detalle	Monto (*)
	REPOSICIÓN	
10	DATA Show	3.500.000
4	CAMARAS FOTOGRAFICAS	440.000
4	IMPRESORAS	210.000
2	COMPUTADOR	600.000
2	SILLA	120.000
2	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR	130.000
TOTAL		5.000.000

(*) Todos los valores están expresados en moneda nacional, valores referenciales a diciembre de 2012.

En el caso de existir cualquier cambio en la distribución o composición del Programa de Adquisiciones para el año 2013, debe ser informado por escrito a INDAP.